



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

INFORME FINAL EVALUACION CUALITATIVA POAIV 2025 **ANEXO**

Ibagué, febrero 2026



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO
PRESENTACIÓN



El departamento del Tolima como Entidad Territorial Certificada -ETC- en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, presenta a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional el resultado final de las actuaciones dispuestas en el POAIV 2025, identificadas como parte esencial del ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia sobre la prestación del servicio de las instituciones educativas Oficiales y No Oficiales en los niveles de Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y las instituciones de educación formal que ofrecen educación para jóvenes y adultos. Este conjunto de actuaciones hizo parte del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV-, para el año 2025.

Con este documento anexo, se amplía y precisan las preguntas orientadoras propuestas para el diagnóstico en el formulario electrónico. Las tablas, ayudan a organizar los datos para evaluar el avance y observar los logros derivados de la gestión. La fecha de corte fue el mes de diciembre del año 2025.

Al hacer la evaluación de los avances y alcances de las actuaciones realizadas, es evidente que el compromiso del equipo de inspección y vigilancia fue de gran importancia; primero, en cumplir las actuaciones programadas y segundo, insistir en el seguimiento y control a temas centrales y señalados por el Ministerio, como temas obligatorios; entre ellos, la primera infancia, la resignificación del tiempo escolar, el fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de los centros de interés y el apoyo y exigencia a las instituciones no oficiales, para que alimenten las plataformas oficiales, con la información que allí se exige.

El documento está compuesto por 5 partes: la primera, dedicada a las acciones priorizadas por el Ministerio, la segunda al balance de la gestión. La tercera, muestra el conjunto de situaciones que se abordaron desde el SAC. El cuarto, el proceso de rendición de cuentas, y el quinto, las acciones correctivas o de mejora implementadas durante el año 2025, en el ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

A. ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR EL MEN, PARA LA VIGENCIA 2025.

- 1. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LA ETC PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y VERIFICAR LOS REGISTROS EFECTUADOS POR LOS PRESTADORES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

En el informe del POAIV 2025 del departamento del Tolima, la Educación Inicial se identifica como uno de los ejes fundamentales y temas de seguimiento obligatorio señalados por el Ministerio de Educación Nacional. Adicional a ello, es una de las grandes apuestas del actual gobierno departamental a través de la ampliación del servicio educativo con el ingreso a las aulas de los niños de 3 y 4 años.

En el POAIV, corresponde con el tema CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL destacando en él, dos actividades: la elegida por el MEN como tema obligatorio y la otra opción relacionada con la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad vigentes para la prestación del servicio, establecidas en los referentes técnicos de Educación Inicial definidos por el MEN.

Tabla 1. Actividades priorizadas por el MEN para la vigencia 2025.

No.	ACTIVIDADES PRIORIZADAS MEN	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE LOGRO
1	Act. Priorizada: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.	72	72	100,00
2	Act. Priorizada: Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante - Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.	64	64	100,00
3	Act. Priorizada: Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.	81	81	100,00
	TOTAL.	217	217	100,00

Fuente. inspección y Vigilancia. 2025.

Como se indica en la tabla anterior, en la primera actividad priorizada se programaron y cumplieron 72 actuaciones, en igual número de sedes educativas del departamento. Sin embargo, no se ha llegado a la totalidad de instituciones educativas (212). Para el año 2026, la tarea continuará, hasta lograr la meta de cubrir, por lo menos, las sedes principales de los 46 municipios no certificados.

Para la sustentación del ejercicio de autoevaluación, es oportuno compartir los resultados del desarrollo de la estrategia y el compromiso de las instituciones educativas.

1.1. AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL

Se indica en el Plan de Desarrollo "Con seguridad en el Territorio": ...Para los años 2024 – 2027, se ha precisado en el plan de desarrollo del departamento del Tolima una cobertura neta de la educación preescolar, por lo menos del 40%, entre niños de 3,4 y 5 años. Para ello, se ha decidido que el programa "Un futuro para el Tolima", llegue a la totalidad de instituciones educativas del departamento. Adicional a ello, garantizar la formación integral de 330 docentes en educación inicial

y, por lo menos, 1 docente por institución educativa capacitado en estrategias de apoyo al fortalecimiento familiar, para el cuidado y crianza.

En infraestructura, el propósito es lograr 100 nuevos ambientes escolares, acogedores y protectores de la educación inicial y 10 ambientes adecuados para garantizar una educación preescolar de calidad.

Tabla 2. Matrícula de los grados de Preescolar al finalizar el año 2025.

EDAD	MATRICULA	PORCENTAJE DE MATRICULA
3	484	4,97
4	1072	11,01
5	8182	84,02
MATRICULA PREESCOLAR	9738	7,90
TOTAL, MATRICULA	123286	7,87

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Con corte al mes de diciembre del año 2025, se logró una matrícula en preescolar cercana al 8%, con relación a la matrícula total. El grado de transición figura con el mayor número de matriculados, seguido de los estudiantes de jardín; es el resultado de un trabajo conjunto, entre instituciones educativas, área de calidad, área de cobertura, planta de personal e inspección y vigilancia.

Tabla 3. Comparación de la Matrícula de Preescolar en los años 2024 y 2025.

AÑOS	MATRICULA TOTAL	MATRICULA PREESCOLAR	PORCENTAJE
2024	131974	9145	6,93
2025	123286	9738	7,90

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

A pesar de evidenciarse una reducción de la matrícula total, entre los años 2024 y 2025, en preescolar, la tabla anterior muestra un incremento cercano a los 600 nuevos estudiantes. Igualmente se aprecia, el crecimiento de un punto de la matrícula de preescolar, en el año 2025, con relación al año 2024.

En la tabla siguiente, se observa el comportamiento de la matrícula en cada uno de los territorios no certificados indicando el compromiso de las localidades en esta tarea. No todos los municipios han logrado matrícula en los grados prejardín y jardín, a diferencia de los datos que registra el grado de transición. Igualmente, buena parte de los territorios logran matrícula en el sector rural, llevando a la práctica las estrategias de atención que hacen parte de la táctica departamental para garantizar acceso y atención a los estudiantes.

Los municipios que muestran ausencias de matrícula o bajos registros recibirán el apoyo y acompañamiento, en el año 2026. Algunas de estas localidades son Alpujarra, Ambalema, Cajamarca, Lérída, Mariquita, Natagaima, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Valle de San Juan y Villarrica. En los otros, se insistirá en la sostenibilidad y la atención integral oportuna. Sin embargo, es destacable el compromiso de municipios como Fresno, Melgar, Libano, Chaparral, Planadas, Purificación y Saldaña, que inician una cohorte de estudiantes que se encargará de oxigenar las instituciones fortaleciendo el acceso de nuevos estudiantes al sistema escolar.

Para focalizar las sedes que figurarán en el POAIV 2026, se tomará la matrícula del año 2026. De igual manera, se realizarán los análisis de continuidad de los estudiantes que ingresaron al sistema escolar en el año 2025 y su ubicación en el año 2026, tomando como referencia, los reportes del SIMAT, una vez se defina el momento oficial de corte de matrícula, para la asignación de la planta de directivos docentes, docentes y docentes orientadores.

Para la ampliación de la cobertura escolar, la secretaria de educación vinculó, en el año 2025, 97 docentes de planta. Las instituciones recibieron del Ministerio de Educación Nacional, transferencias por 3.504.493.167,00, de los cuales se ejecutaron el 89.40%, según los registros del área financiera. Así mismo, a través de la circular 0097 del 11 de abril del año 2025, fijo los lineamientos técnicos para orientar y asistir las inversiones de las instituciones educativas.

Tabla 4. Matrícula de Preescolar en los municipios, año 2025.

No.	MUNICIPIOS	PRE-JARDÍN		JARDÍN		TRANSICIÓN		TOTAL ATENDIDOS
		URBANO	RURAL	URBANO2	RURAL2	URBANO3	RURAL3	
1	ALPUJARRA					16	23	39
2	ALVARADO				11			11
3	AMBALEMA					47	5	52
4	ANZOATEGUI		2		6	29	101	138
5	ARMERO		5		6	103	28	142
6	ATACO		5	6	9	55	317	392
7	CAJAMARCA				3	95	80	178
8	CARMEN DE API.			25		103	3	131
9	CASABIANCA		19		16	23	53	111
10	CHAPARRAL	32	15	41	33	342	325	788
11	COELLO		8	12	20	15	58	113
12	COYAIMA		11	16	34	61	256	378
13	CUNDAY		5		4	20	53	82
14	DOLORES	1		10	17	37	48	113
15	ESPINAL	1	1	46	8	338	173	567
16	FALAN	9		18	1	21	60	109
17	FLANDES	29		41		166	42	278
18	FRESNO	24	23		57	194	173	471
19	GUAMO	3	5	27	15	205	93	348
20	HERVEO				17	20	48	85
21	HONDA	43	1	54	1	156		255
22	ICONONZO		6		15	39	80	140
23	LERIDA					115	33	148
24	LIBANO	11	28	43	20	242	143	487
25	MARIQUITA			5		237	83	325
26	MELGAR	6		122		295	50	473
27	MURILLO		3		1	15	15	34
28	NATAGAIMA					73	52	125
29	ORTEGA	3	9	6	11	72	313	414
30	PALOCABILDO	9		30		64	42	145
31	PIEDRAS	5	1		3	21	35	74
32	PLANADAS	38		19	41	121	411	630
33	PRADO		2	11	3	45	44	105
34	PURIFICACION	9	3	37	11	114	79	253
35	RIOBLANCO		25		25	81	344	475
36	RONCESVALLES					24	48	72
37	ROVIRA	4	10	6	14			34



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



38	SALDAÑA	20	15	21	5	76	31	168
39	SAN ANTONIO					66	114	180
40	SAN LUIS		2		10	63	79	154
41	SANTA ISABEL					26	35	61
42	SUAREZ	11		13		25	18	67
43	VALLE DE SAN J.					30	29	59
44	VENADILLO	14		16		78	31	139
45	VILLAHERMOSA	8		21		28	69	126
46	VILLARRICA					27	42	69
	TOTALES	280	204	655	417	4023	4159	9738

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Adicional a lo anterior, el área de calidad realizó un trabajo que ha logrado motivar a directivos, docentes y padres de familia y el fortalecimiento de la educación preescolar, posicionando al departamento, como entidad territorial comprometida con la educación inicial. Merecen reconocimiento y distinción, las siguientes acciones:

1. Socialización de la estrategia de Ampliación de la cobertura con directivos docentes y docentes de preescolar
2. Socialización y definición de la ruta de implementación con las diferentes áreas de la secretaria de Educación: Inspección y vigilancia, Calidad Educativa, Cobertura Educativa y Talento Humano
3. Capacitación, asistencia técnica y Acompañamiento a las redes de Educación Inicial del Tolima para el diseño, socialización y puesta en marcha de la armonización del PEI con Educación Inicial y la socialización con directivos docentes
4. Socialización, capacitación y puesta en marcha de las modalidades de ampliación en el Aula e Itinerante
5. Articulación con el MEN para la consecución de apoyos para la ampliación: Planta temporal de docentes para preescolar, dotación de material pedagógico y suministro de colecciones literarias.
6. Sensibilización y capacitación a directivos docentes sobre la inversión de los recursos del SGP por concepto de calidad asignados para Educación Inicial.
7. Articulación con el MEN - Universidad de Ibagué para la ampliación de la cobertura de la modalidad Itinerante en el Tolima, para un total de 44 docentes adicionales (caracterización de estudiantes de la zona rural dispersa, legalización del servicio en las instituciones educativas, trámite de la matrícula en SIMAT en Itinerancia, nombramiento de docentes temporales, capacitación y sensibilización de profesionales de apoyo - tutoras, capacitación y sensibilización de docentes temporales nuevos, capacitación y sensibilización de la modalidad con los directivos docentes, definición de elementos para dotación de estudiantes y docentes)
8. Capacitación a docentes de preescolar en las estrategias de "Acogida, Bienestar y Permanencia" y "Alianza Familia- Escuela".
9. Concertación con el programa PAE para la inclusión y beneficio de los nuevos estudiantes de la modalidad itinerante
10. Gestión de recursos y procesos contractuales para dotación de 33 instituciones educativas priorizadas con material pedagógico para los grados de preescolar.
11. Socialización de lineamientos del MEN sobre la Ampliación - circular 030 de 2024, Circular 025 de 2024
12. Expedición de la Circular No. 0124 de 2024, a través de la cual se socializó el procedimiento para la ampliación, aprobación y apertura de los grados de jardín y prejardín)

13. Socialización de las dos líneas de atención: aula e itinerancia
14. Capacitación y acompañamiento permanente a docentes de itinerancia en los municipios PDET
15. Expedición y socialización de la Circular 0124 de 2024. Lineamientos para la armonización del PEI con Educación Inicial
16. Capacitación y Fortalecimiento de las redes de Educación Inicial para la armonización del PEI con Educación Inicial
17. Acompañamiento presencial a instituciones educativas y docentes de preescolar par la armonización del PEI
18. Diagnóstico de las instituciones educativas para dotación y adecuación de infraestructura
19. Articulación interinstitucional para nombramiento de docentes temporales - Planta temporal para educación inicial

Tabla 5. Actos administrativos dirigidos a la educación inicial, año 2025.

No.	MUNICIPIOS	TOTAL INSTITUCIONES	INSTITUCIONES FAVORECIDAS	DOCENTES ITINERANTES	No.	MUNICIPIOS	TOTAL INSTITUCIONES	INSTITUCIONES FAVORECIDAS	DOCENTES ITINERANTES
1	ALPUJARRA	2			25	MARIQUITA	5	2	
2	ALVARADO	3	2	3	26	MELGAR	4	1	
3	AMBALEMA	2			27	MURILLO	2		1
4	ANZOATEGUI	3		2	28	NATAGAIMA	5	2	
5	ARMERO	4	2	1	29	ORTEGA	8	5	
6	ATACO	5	2		30	PALOCABILDO	2	1	
7	CAJAMARCA	5	1	1	31	PIEDRAS	2		
8	CARMEN DE	1			32	PLANADAS	8	2	5
9	CASABIANCA	3		3	33	PRADO	3	3	
10	CHAPARRAL	9	5	5	34	PURIFICACION	5	2	
11	COELLO	4	3		35	RIOBLANCO	7	2	5
12	COYAIMA	11	5	1	36	RONCESVALLES	2	2	
13	CUNDAY	4	1		37	ROVIRA	9	3	
14	DOLORES	4	2		38	SALDANA	3	3	
15	ESPINAL	9	5		39	SAN ANTONIO	4		
16	FALAN	3	1		40	SAN LUIS	4	1	
17	FLANDES	4	2		41	SANTA ISABEL	3		
18	FRESNO	8	5	4	42	SUAREZ	1		
19	GUAMO	7	1		43	VALLE DE SAN J.	2	1	
20	HERVEO	3			44	VENADILLO	5	1	
21	HONDA	6	4		45	VILLAHERMOSA	4	1	1
22	ICONONZO	6	2		46	VILLARRICA	2	1	
23	LERIDA	4				TOTALES	212	77	36
24	LIBANO	12	1	4					

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En la tabla anterior, se observa el avance en las autorizaciones para que las instituciones del sector oficial incorporen la matrícula de 3 y 4 años al sistema escolar. Desde el área de inspección y vigilancia, hasta el mes de diciembre del año 2025, se han producido 77 actos administrativos que autorizan la apertura de los grados prejardín y jardín. En los actos administrativos, se vincula al 36,32% de las instituciones educativas que han reportado matrícula en el SIMAT, en el año 2025. La tarea es llegar a las 212 instituciones educativas y cubrir, un mayor número de sedes educativas. En la misma tabla, se aprecia la distribución por municipios y aquellos territorios que aún falta por atender.

Otro de los avances ocurrió, con el nombramiento de docentes itinerantes, para aquellas zonas de alta dispersión del sector rural, con población escolar de 3 y 4 años, que les dificulta asistir a las sedes educativas.

Al finalizar el año 2025, 36 docentes itinerantes cuentan con acto administrativo proyectado por el área de inspección y vigilancia, asignados a los municipios de Alvarado, Anzoátegui, Armero, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Coyaima, Fresno, Líbano, Murillo, Planadas, Rioblanco y Villahermosa. Existen regiones igualmente con zona rural dispersa que aún no tiene docente itinerante.

2. VERIFICAR LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE - PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, JORNADA ÚNICA, CENTROS DE INTERÉS.

El Ministerio de educación ha sido claro en proponerle a las entidades territoriales la organización del tiempo escolar, en cada una de las sedes educativas que desarrollen programas como la jornada única, la jornada escolar complementaria y los centros de interés. Cada uno de ellos, con una estructura y organización precisa.

2.1. JORNADA ÚNICA

Tabla 6. Población escolar en jornada única, por sectores y nivel de escolaridad, sector oficial, año 2025

SECTOR	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
URBANA	1433	7707	4590	6811	20541
RURAL	1201	6818	6582	2915	17516
TOTAL	2634	14525	11172	9726	38057

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

La tabla anterior muestra la cobertura de la matrícula de la jornada única en el año 2025. Las cifras indican que solo se ha llegado al 30.04% de la matrícula total. Por niveles, el 26,43% de los niños matriculados en preescolar, el 26,46% de los matriculados en básica primaria, el 26,84 % de la matrícula de básica secundaria y el 61.06% de la matrícula de educación media, según la matrícula total a diciembre del año 2025 y el reporte del área de cobertura educativa.

Tabla 7. Distribución de sedes con jornada única, año 2025

SECTOR	SEDES CON JORNADA ÚNICA	TOTAL, SEDES
URBANA	107	218
RURAL	275	1561
TOTAL	382	1779

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Como se indica en la tabla anterior, el 21,47% del total de sedes educativas, cuenta con jornada única. de ellos, el 28,01% están ubicadas en el sector urbano y el 71,98% en el sector rural. Es una cobertura muy baja, si se tiene en cuenta que es una meta del plan de desarrollo y existe el compromiso de ampliar cobertura por parte de la dirección de cobertura educativa y se ha adoptado, en el plan de desarrollo, como estrategia de mejoramiento de la calidad.

Tabla 8. Distribución de sedes con jornada única, año 2025

No.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDES	BENEFICIADOS	No.	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCAT.	SEDE ESC.	BENEFIC.
1	ALPUJARRA	2	5	542	25	MARIQUITA	2	3	297
2	ALVARADO	1	3	127	26	MELGAR	3	5	1090
3	AMBALEMA	1		14	27	MURILLO	2	6	390
4	ANZOATEGUI	2	4	221	28	NATAGAIMA	2	6	311
5	ARMERO	2	2	175	29	ORTEGA	2	5	781
6	ATACO	2	9	1526	30	PALOCABILDO	1	1	147
7	CAJAMARCA	15	15	1241	31	PIEDRAS	3	3	293
8	CARMEN DE	1	7	1471	32	PLANADAS	6	18	1806
9	CASABIANCA	1	4	453	33	PRADO			
10	CHAPARRAL	6	29	1890	34	PURIFICACION	4	5	671
11	COELLO	3	8	675	35	RIOBLANCO	7	37	1596
12	COYAIMA	4	13	1234	36	RONCESVALLES	1	4	459
13	CUNDAY	3	7	702	37	ROVIRA	5	21	1256
14	DOLORES	2	5	510	38	SALDAÑA	1	4	841
15	ESPINAL	6	12	1413	39	SAN ANTONIO			
16	FALAN	1	2	534	40	SAN LUIS	3	5	786
17	FLANDES	2	5	359	41	SANTA ISABEL	3	14	847
18	FRESNO	8	43	3284	42	SUAREZ			
19	GUAMO	6	16	1886	43	VALLE DE SAN J	1	1	176
20	HERVEO	2	7	487	44	VENADILLO	1	1	114
21	HONDA	6	10	1762	45	VILLAHERMOSA	4	7	1066
22	ICONONZO	2	4	256	46	VILLARRICA	2	4	560
23	LERIDA	3	3	713		TOTALES	141	381	37089
24	LIBANO	7	18	2127					

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

La tabla anterior, indica el comportamiento y alcance de la jornada única en cada uno de los territorios, al cierre del año 2025.

Existen municipios que tienen buena cobertura, mientras otros a los que no ha llegado la jornada única; por ejemplo: Prado, San Antonio y Suárez. Por su parte, los municipios con mayor cobertura son Fresno, Líbano, Planadas, Rioblanco, Ataco, Chaparral, Guamo y Honda.

A finales del año 2025, la estrategia de jornada única solo había llegado al 30.08% de la población escolar; el 21.42% de las sedes educativas del departamento y al 66.51% de las sedes educativas de los 46 municipios no certificados.

A las sedes educativas visitadas, se invitó a evaluar el impacto de la jornada única en el acceso y permanencia de los estudiantes, lo mismo que evaluar su aporte a asegurar la calidad de la educación de los estudiantes, lo mismo que evaluar las condiciones de las sedes que no están incluidas en el programa y gestionar, ante la secretaria de educación su inclusión. Adicional a ello, gestionar la modalidad de PAE, caliente y en sitio a cambio de la ración industrializada que gusta poco a los estudiantes.

2.2. JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

La jornada escolar complementaria es reconocida como el espacio que tienen los estudiantes para el desarrollo de habilidades y/o competencias especialmente en temas de su interés. Cuenta con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar y los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, Foniñez. Con estos recursos, se beneficia a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo del sector oficial. Las acciones de las Cajas de Compensación Familiar deben contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional, la participación de la comunidad y la familia en su ejecución y seguimiento. Así se expresa en el decreto 1729 del 21 de mayo del 2008.

En atención a lo ordenado en el decreto 1729, las cajas de compensación familiar COMFATOLIMA, COMFENALCO y CAFASUR, suscribieron convenios con la secretaria de educación, para la ejecución de los recursos de foniñez, dirigidos a: a) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar; b) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología; c) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre; d) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.

Tabla 9. Cobertura del programa Jornada Escolar Complementaria liderado por las cajas de compensación familiar, año 2025

CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
CAFASUR	1	5	483
COMFENALCO	8	28	2250
COMFATOLIMA	41	55	1964
TOTAL	50	88	4697

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

La tabla anterior muestra la cobertura de tres cajas de compensación familiar en el desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, al finalizar el año 2025. Se observa que el programa se está desarrollando en 50 municipios no certificados en educación. Cubre al 41.5% de instituciones educativas y beneficia únicamente al 3.7% de la población matriculada en el año 2025. De las tres cajas, la que ofrece una mayor cobertura en municipios y el mayor número de estudiantes beneficiados es Comfatolima, según los reportes de sus ejecuciones al tercer trimestre del año 2025.

Tabla 10. Modalidades y beneficiarios del programa Jornada Escolar Complementaria liderado por las cajas de compensación familiar, año 2025

MODALIDAD	CAFASUR	COMFATOLIMA	COMFENALCO	TOTAL
ARTE Y CULTURA	102	600	276	978
BILINGUISMO	90	39		129
MEDIO AMBIENTE		365		365
EMPRENDIMIENTO		200	777	977
LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD	182	275	544	1001
RECREACION Y DEPORTE	109	485	653	1247
TOTAL	483	1964	2250	4697

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Interpretando lo indicado en el decreto 1729 del 21 de mayo del 2008, las cajas de compensación han establecido 6 modalidades o programas para el beneficio de los estudiantes. El mayor número de estudiantes beneficiados se inclina por la recreación y la práctica deportiva. La tabla anterior muestra que a esta modalidad responde el 26,54% de los estudiantes; sigue en su orden lectura escritura y oralidad con el 21,31%, arte y cultura con el 20.82%, emprendimiento, el 20.8%%, medio ambiente, el 7.77% y, finalmente el bilingüismo con el 2.74%.

En los recorridos por las instituciones se invitó a los rectores a gestionar la ampliación de cupos, especialmente en sedes educativas que requieren este acompañamiento. La gestión, además de hacerla directamente a las Cajas de Compensación, debe llegar al área de calidad educativa, donde las cajas suscriben los convenios de atención, para cada vigencia.

2.3. CENTROS DE INTERÉS

Los Centros de Interés están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de “la transformación y fortalecimiento de la educación en el país”, con ello se busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas del conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes. Buscan despertar el interés, y desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes de acuerdo con las expectativas y oportunidades que le ofrece el entorno y la institución educativa.

Para el desarrollo e implementación, recibe el apoyo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), considerado en las instituciones educativas como una estrategia del Ministerio de Educación Nacional que busca transformar el tiempo escolar en un espacio de desarrollo integral, garantizando el derecho a una educación de calidad. Su objetivo es ampliar las oportunidades de aprendizaje para niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) a través de un enfoque que fortalezca tanto las dimensiones cognitivas como las del ser.

El programa promueve una formación integral que incorpora arte, cultura, deporte, ciencia, pensamiento histórico, tecnología, innovación y educación CRESE (ciudadana, reconciliación, antirracista, socioemocional y cambio climático). Todo esto se desarrolla mediante el trabajo en centros de interés que se ajustan a las necesidades e intereses de los estudiantes, creando entornos de aprendizaje inclusivos y contextualizados.

Tabla 11. Cobertura y enfoque de los centros de interés, año 2025

MUNICIPIOS	INSTITUCIONES	ENFOQUE DEL CENTRO DE INTERES
44	136	EDUCACIÓN PARA LA PAZ CRESE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) CULTURA ARTE LECTURA Y ESCRITURA DEPORTE CIUDADANIA MATEMATICAS LABORATORIOSOCIO- EMOCIONALES CIENCIA BILINGUISMO

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

La tabla anterior indica la cobertura y alcance de la estrategia en el departamento del Tolima, al finalizar el año 2025. No figuran los municipios de Ambalema y Lérída. De igual manera falta información del 35.84% de las instituciones educativas. Los enfoques que han adoptado las instituciones corresponden con la intencionalidad del pilar de “la transformación y fortalecimiento de la educación en el país”, expuesta en el plan de desarrollo nacional, las expectativas e intereses de los estudiantes y las oportunidades que ofrece el entorno.

Para estos procesos pedagógicos el Ministerio de Educación Nacional ordenó transferencias a las instituciones educativas del sector oficial por 8.540.904.869 que están siendo verificados en sus inversiones. El área financiera a través de la circular 0097 del 11 de abril del año 2025, fijo los lineamientos técnicos para orientar y asistir las inversiones de las instituciones educativas.

3. REPORTE DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE VINCULADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Desde el inicio del año 2025, el área de inspección y vigilancia ha insistido a las instituciones educativas del sector no oficial, la obligatoriedad de diligenciar el módulo Personal Docente que hace parte de la ficha EVI. Después de una revisión del estado de la información en la plataforma, se elaboró y comunico la circular 0158 del 19 de junio del año 2025. La circular va dirigida a los

representantes legales y rectores de los establecimientos de preescolar, básica y media del sector no oficial ubicados en los 46 municipios no certificados, con el propósito de reiterar la actualización permanente de la plataforma EVI.

La circular, es un llamado más que se suma a las constantes observaciones por parte del equipo de inspección y vigilancia. Fijó, inicialmente, el 30 de junio, como fecha para la verificación de los avances en los reportes, especialmente el registro del personal docente, en los términos indicados en la resolución 016763 del 30 de septiembre del año 2024, como acción previa a la expedición de la resolución de costos educativos para el año 2025.

La circular también incluye las consecuencias del incumplimiento de las instituciones e indica el procedimiento que se iniciará una vez finalice el plazo máximo (28 de agosto del año 2025), para actualizar la información y verificar que los registros están completos y cumplen con la calidad exigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 12. Reporte de Personal Docente en la plataforma EVI sector oficial, 2010 al 2025

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL, REGISTROS	71	60	53	49	49	50	51	53
AUTOEVALUACIONES	74	83	95	99	104	108	117	123
PORCENTAJE AVANCE	72,35	61,20	54,05	50,01	49,96	50,93	51,85	53,81
AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL, REGISTROS	57	65	73	76	87	98	86	5
AUTOEVALUACIONES	132	126	139	129	134	148	146	147
PORCENTAJE AVANCE	43,18	51,59	52,52	58,91	64,93	66,22	58,90	3,40

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

El 10 de febrero del año 2026, a través de la circular número 0041, nuevamente se hace el llamado a representantes legales y rectores de las instituciones educativas no oficiales a diligenciar la plataforma EVI, desde el año 2010, al año 2025, de manera especial el módulo de personal docente.

La tabla anterior, muestra los resultados de la última verificación. En primer lugar, señala el número de establecimientos que, cada año, figura con registro de planta de personal, en la plataforma EVI. Luego se muestra le número de instituciones que figuran con autoevaluación institucional. Los resultados, son críticos. El año, con mayor número de reportes es el año 2010.

De acuerdo con las indicaciones precisas definidas en las circulares, se iniciarán acciones administrativas con las instituciones que no se encuentren al día con la información. Sin duda, es una tarea que será prioritaria por el equipo de inspección y vigilancia, para la presente vigencia.

B. BALANCE DE LA GESTIÓN

Tabla 13. Balance de gestión por temas del POAIV 2025

No.	TEMAS	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACCIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
1	CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACION DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	207	207	100,00
2	APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	283	283	100,00
3	CONTROL SOBRE ASIGNACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES	70	70	100,00
4	CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	69	69	100,00
5	CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	112	112	100,00
6	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	127	127	100,00
7	GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	129	129	100,00
TOTALES		997	997	100,00

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

La tabla anterior indica el logro final del POAIV 2025. Es satisfactorio mostrar que las actuaciones que se programaron en cada uno de los temas centrales se ejecutaron en su totalidad. A pesar de lo anterior, el área de Inspección y vigilancia, además de ser congruente con el compromiso de incrementar su presencia en los territorios, tiene claro que falta llegar a muchos lugares; por ejemplo, acompañar a las instituciones en la tarea que tienen de ofrecer el acceso a niños de 3 y 4 años al sistema escolar, entre otros desafíos.

De igual manera, en el tema control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio, haremos el seguimiento para que los establecimientos educativos No oficiales de preescolar, básica y media, culminen la incorporación de sus plantas de personal en la ficha EVI e inicia las actuaciones administrativas a aquellos establecimientos que se niegan a atender la obligación.

Con respecto a la garantía del derecho a la educación, mantendremos la decisión de seguir respondiendo oportunamente y de fondo, cada uno de los PQR que se envíe al área de inspección y vigilancia, manteniendo un buen porcentaje de logro. Así sucederá también, con los otros temas que no han llegado a buena parte de instituciones y sedes educativas de los municipios no certificados.

C. SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

La tabla 13 de la página siguiente, es una muestra de la clasificación de los PQR recibidos en el SAC y remitidos al área de inspección y vigilancia para el trámite y respuesta.

Durante el año 2025, se recibieron 2050 SAC, todos resueltos con oportunidad y con respuestas de fondo. Las tres situaciones más recurrentes, en esta clasificación son las solicitudes de asistencia técnica (40.34%), seguido por las solicitudes de información (12,24%) y la verificación de títulos académicos (10,09%).

Otros elementos por destacar son las quejas contra funcionarios, la gestión de información y la legalización de documentos para seguir estudios en el exterior.

Desde el área de atención al ciudadano, también se hace otra organización de los PQR teniendo en cuenta el propósito de la comunicación.

La tabla 14 muestra esta otra clasificación y se puede observar que los PQR se organizan en denuncias, felicitaciones, petición, queja, reclamo, sugerencia y trámite.

Tabla 13. Reporte de situaciones enviadas por el SAC al área de inspección y vigilancia

SITUACIONES	CASOS	SITUACIONE.	CASOS2
Ampliación del servicio educativo	84	Legalización de documentos para estudiar en el exterior.	56
Asistencia técnica	827	Licencias de funcionamiento establecimientos de educación de adultos.	5
Autoevaluación institucional	2	Licencias de funcionamiento establecimientos de EPBM	2
Cambio de nombre o razón social	10	Normatividad del sector educativo	6
Cambio de propietario de un establecimiento educativo	2	Propuestas de entidades oficiales y privadas.	1
Cambio de sede de establecimiento	5	Quejas contra docentes por acoso y maltrato infantil	33
Certificado de establecimiento educativo	2	Quejas contra funcionarios	163
Certificados de estudio de alumnos	21	Refrendación de certificados de estudio.	11
Cierre temporal o definitivo programa ETDH	9	Requerimientos de información del MEN.	1
Comunicaciones ente territorial	2	Respuestas a solicitud de información	1
Comunicaciones entes de control	43	Registro de firmas	1
Comunicaciones entes nacionales	6	Registro o renovación de programas ETDH	11
Comunicaciones entidades privadas	1	Requerimientos entes de control	4
Comunicaciones MEN	6	Salidas pedagógicas.	24
Convalidaciones	14	Solicitud de certificados de existencia y representación legal.	7
Costos educativos	9	Solicitud de información	251
Directrices de orden nacional	7	Solicitud de prórroga	2



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Duplicación de diplomas y modificación de registro de título	38	Solicitud de visitas a instituciones	23
Gestión de información	136	Validación de colegios técnicos	3
Indicadores de gestión	1	Validación 5o de primaria	1
Informes de directores de núcleo	3	Verificación de títulos académicos.	207
Informes de inspección y vigilancia	1	TOTAL	2050
Invitaciones	8		

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Siguiendo con la clasificación de la tabla siguiente, el 46, 63% son peticiones, el 40.68% trámites, el 5,51% quejas y el 4,97% denuncias.

Ahora bien, las peticiones más recurrentes están relacionadas con situaciones administrativas de establecimientos No oficiales, oficiales y de ETDH, junto con la legalización de documentos para desarrollar estudios en el exterior. Los trámites están relacionados con certificaciones de estudio y legalización de diplomas y certificados.

Tabla 14. SAC organizados por tipos de requerimiento, junio 2025

TIPO DE REQUERIMIENTO	CASOS
DENUNCIA	102
FELICITACIONES	2
PETICIÓN	956
QUEJA	113
RECLAMO	33
SUGERENCIA	10
TRAMITE	834
TOTAL	2050

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Por su parte las quejas se concentran en denunciar a los docentes por malos tratos hacia los estudiantes, situaciones de acoso escolar, inapropiada aplicación del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y abusos de autoridad por parte del personal directivo docente.

Para atender las situaciones provenientes de la oficina de atención al ciudadano a través del SAC, cada integrante del equipo de inspección y vigilancia tiene la tarea de responder Los PQR, que correspondan al territorio donde hace acompañamiento e inspección y/o gestionar las respuestas en las otras áreas o dependencias de la secretaría, bien sea remitiendo el SAC u, organizando la respuesta con la participación de estos funcionarios. La tarea es clara. Responder con celeridad, oportunidad y objetividad los requerimientos que le son asignados, así como hacer el seguimiento correspondiente.

D. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Desde el año 2024, quienes no reportaron las evidencias del proceso de rendición de cuentas, en los tiempos indicados, fueron reportados a la oficina de Control Disciplinario. En ese año, se reportaron 184 rectores, por el incumplimiento; cada uno de ellos debió responder ante el ente de control y dejar en claro el cumplimiento o no de esta obligación. Esta decisión sirvió de ejemplo, para los años siguientes.

Para el año 2025, la situación cambió. Únicamente se reportaron 5 rectores al ente de control. Cada uno de ellos deberá explicar, la omisión o realización del ejercicio. La meta, para el año 2026, es lograr que la totalidad de instituciones educativas del sector oficial cumpla con las indicaciones que establece la secretaria de educación a través del área de inspección y vigilancia y el proceso de rendición de cuentas logre el espacio que indica la ley.

Tabla 15. Resultado del ejercicio de Rendición de Cuentas, año 2024 sector oficial

CONDICION	NÚMERO	PORCENTAJE
PRESENTARON A TIEMPO	178	84,36
PRESENTARON EXTEMPORANEA	29	13,74
NO PRESENTARON	5	2,37
TOTAL, INSTITUCIONES	211	100

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En la tabla se observa que el 84.36% de las instituciones educativas del sector oficial, cumplió, en el tiempo indicado. El 13.74% sigue en la extemporaneidad y únicamente el 2.37% no cumplió con las indicaciones expuestas por la secretaria de educación en las circulares 0017 y 029, respectivamente.

El 8 de mayo del año 2025, la profesional especializada líder del proceso de inspección y vigilancia dirigió oficio a la Doctora CAMILA ANDREA CIFUENTES DIAZ, directora de Control Disciplinario para la instrucción, presentando las 5 instituciones que no cumplieron con el reporte de la información de la rendición de cuentas del año 2024, como se indicó en las disposiciones oficiales.

Desde inspección y vigilancia, cada año, con la debida oportunidad se indicará a los rectores el procedimiento, las fechas de entrega de información y el envío de las evidencias del proceso, para el seguimiento posterior, por medio de las áreas respectivas.

E. ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA IMPLEMENTADAS DURANTE EL AÑO 2025, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

El área de inspección y vigilancia ha estado a disposición de las demás áreas de la secretaria de educación para participar en mesas de trabajo, comités u otra organización, con el propósito de



mantener una dinámica institucional y un trabajo coherente, participativo y en equipo. Por esto, desde el área se han desarrollado acciones dirigidas a fortalecer los procesos misionales y la calidad en la prestación del servicio a la comunidad tolimense.

Es así como consideramos que la inspección y vigilancia en la educación preescolar, básica y media son fundamentales para garantizar el derecho a una educación de calidad. A través de estos procesos, el Estado supervisa que las

instituciones educativas cumplan con las normas legales, los planes de estudio y los estándares académicos establecidos. Además, permiten asegurar que los estudiantes se encuentren en entornos seguros, protegidos de cualquier forma de maltrato o vulneración de sus derechos. También contribuyen al uso adecuado y transparente de los recursos financieros y materiales destinados a la educación.

Por otra parte, la inspección y vigilancia promueven la equidad y la inclusión, evitando cualquier tipo de discriminación y asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación adecuada.

Así las cosas, desde el área se han emprendido acciones dirigidas a lograr una mejora continua y una presencia institucional en el territorio. Algunas acciones desarrolladas en el año 2025 son las siguientes:

1. ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS.

La oficina de Inspección y vigilancia de la secretaria de educación del Tolima en cumplimiento del artículo séptimo de la resolución 2635 del 14 de junio de 2021, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos pedagógicos productivos (PPP) de las Instituciones educativas del departamento del Tolima y se deja sin efectos la resolución No 7397 del 05 de noviembre de 2001, con el firme propósito de realizar seguimiento a la ejecución y el estado actual de los proyectos productivos pedagógicos, estuvo de cerca en acompañar los siguientes procesos:

- Contratos celebrados en cumplimiento de la sostenibilidad del proyecto vigencia 2025
- Organización de evidencias fotográficas actuales
- Estados financieros al cierre de la vigencia 2025
- Programación de la reinversión de las utilidades en cumplimiento de la continuidad del proyecto
- Informe actual del estado del proyecto (nuevas inversiones, ampliación de mercados, nuevos productos ofertados etc.)

De las 17 Instituciones Educativas que presentaron proyectos productivos pedagógico y se les asignaron los recursos para su desarrollo, podemos informar:

Que 6 instituciones presentaron dificultad en la inversión, ejecución y continuidad del proyecto como:

Tabla 16. Instituciones educativas con Proyecto Pedagógico Productivo, año 2024 sector oficial

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	ALVARADO	GENERAL ENRIQUE CAICEDO	CREEMOS EN UN FUTURO MEJOR, PLANTANDO UN ARBOL	2.200.000,00
2	ANZOATEGUI	JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	MI EMPRESA CON PRODUCCIÓN LIMPIA Y AMIGABLE	12.000.000,00
3	ATACO	MARTIN POMALA	EN ARMONIA CON LA NATURALEZA	3.500.000,00
4	CAJAMARCA	LA LEONA	YOGURTH DE FRUTAS	4.400.000,00
5	CHAPARRAL	CAMACHO ANGARITA	GANADERIA	3.000.000,00
6	DOLORES	SAN JOSE	GANADERIA	4.000.000,00
7	FRESNO	EL GUAYABO	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TILAPIA ROJA	4.000.000,00
8	HERVEO	ALFONSO DAZA AGUIRRE	ESCUELA Y CAFÉ	4.500.000,00
9	HONDA	GENERAL SANTANDER	EMPRESA - YOGURTH	7.700.000,00
10	MURILLO	LEPANTO	TRANSFORMANDO LAS COSECHAS DE MI PUEBLO	2.400.000,00
11	PALOCABILDO	LEOPOLDO GARCIA	AFIANZAMIENTO DEL AREA AGROINDUSTRIAL ENFATIZADA EN EL CULTIVO PROCESAMIENTO DEL CAFÉ	14.000.000,00
12	SAN LUIS	SAN JUAN BOSCO	TRANSFORMACIÓN DE LIMON COMUN EN ACEITES ESENCIALES	10.000.000,00
13	VENADILLO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PROCESAMIENTO DE HARINA DE ARROZ	7.500.000,00
14	PLANADAS	NASAWÉ	10.000 PLANTAS DE CAFÉ PARA LA PRODUCCION ORGANICA DE CAFES ESPECIALES DE VARIEDADES BOURBON, GEISHA Y SUPREMO EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NASAWÉ'SX FIZÑI"	20.800.000,00
15	CAJAMARCA	I.E. AGROINDUSTRIAL DE CAJAMARCA	"IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE PANADERIA Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS/HORTALIZAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS NORMATIVOS	15.000.000,00
16	SANTAISABEL	IET BOLIVAR	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE QUESO CAMPESINO	10.000.000,00
17	RONCESVALLE	IET LA VOZ DE LA TIERRA	ELABORACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, UTILIZANDO MATERIAS PRIMAS DE LA REGION	11.134.000,00

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

- Las utilidades generadas las invirtieron en la despedida de estudiantes del grado 11 sin tener en cuenta que las utilidades generadas deben ser reinvertidas en el mismo proyecto para darle de esta forma continuidad al proyecto
- Otro caso fue que se realizó la inversión de los recursos, pero no desarrollaron seguimiento y el proyecto se acabó.
- La ola invernal arrastró el área donde tenían sembrado árboles en desarrollo del proyecto por lo que se quedaron sin recursos.
- En el proyecto inicial mencionaron la siembra de variedades de café y al final solo sembraron una variedad y en cantidad muy menor de la que contemplo el proyecto. Entre otras dificultades.

Por lo anterior, la información de estas instituciones fue remitida al área de financiera para lo de su competencia al igual que al área de Calidad mediante correo electrónico institucional el día 16 de julio de 2025.

Las 11 Instituciones restantes han desarrollado proyectos productivos conforme a las directrices impartidas en la resolución 2635 del 14 de julio de 2025, adicionalmente se resalta la importancia de la participación de los estudiantes de los grados 10 y 11 en el aprendizaje de proyectos y la inducción a crear empresa que sería lo más relevante en el desarrollo de estas iniciativas. Los recursos para los proyectos llegaron a \$ 136.134.000.00. (Ver tabla 16)

Es importante brindarles un acompañamiento y capacitación continua a los estudiantes y a los docentes para el éxito en el desarrollo del proyecto a futuro y con la firme intención de no dejarlo acabar.

El anterior análisis permite evaluar y hacer seguimiento a los proyectos pedagógicos productivos y evidenciar su importancia en el desarrollo de aprendizajes y competencias básicas para generar empresa (pequeños emprendedores).

2. FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA SIET

En el departamento del Tolima, la ETDH ha tenido acompañamiento por parte del equipo de inspección y vigilancia. En la tabla siguiente se observa el estado actual de este programa.

Tabla 17. Estado actual de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano – ETDH - y los centros de enseñanza automovilística – CEA - , año 2025

ESTADO	ETDH	CEA	TOTAL
ACTIVAS	82	18	100
CANCELADAS	14	0	14
TOTAL	96	18	114

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En el departamento figuran con registro 96 instituciones ETDH y 18 CEA. De ellos, el 85.41% de los ETDH, se encuentran activas y el 100% de los CEA. En la actualidad se verifica que las instituciones que figuran canceladas cuenten con el correspondiente acto administrativo.

Tabla 18. Estado actual de los programas de – ETDH -, año 2025

ESTADO DE PROGRAMAS	NÚMERO
REGISTRO CANCELADO	94
MODIFICADO	9
PRIMERA VEZ	168
RENOVADO	92
TOTAL	363

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En el SIET, están registrados 363 programas. De ellos, el 25,89% figura con registro cancelado. El 25,34% están renovados y el 46,28% se está ofreciendo por primera vez.

Una de las metas del equipo de inspección y vigilancia es finalizar el año 2025, con la plataforma SIET actualizada por las instituciones educativas. Desde el año 2024 se ha convocado a las instituciones a cumplir con esta obligación, pero no ha sido posible que se cuente con una plataforma actualizada. Para el año 2025, a solicitud del área de inspección y vigilancia, el señor secretario de educación firmo la circular 0138, del 20 de mayo del año 2025.

La circular es clara en reiterar los objetivos del Sistema Nacional de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET – y la obligación de las instituciones de mantener actualizada la plataforma los datos de los estudiantes matriculados, el costo total del programa, los datos de los estudiantes que obtuvieron el certificado de aptitud ocupacional, entre otros.

En el documento se invita a las instituciones a actualizar y mantener actualizada la plataforma. Se fijan dos fechas, para la revisión y seguimiento: la primera el 30 de mayo del año en curso y la segunda, el 30 de junio del 2025. Posteriormente, se emite la circular 0191 del 22 de julio del 2025. En ella, se da la lista de Instituciones de ETDH que al revisar la plataforma, no estaban al día con la información.

Posteriormente, el 28 de julio del año 2025, un mes después de la última fecha indicada para la segunda revisión y control en la circular 0138, se revisa la plataforma y se encuentra lo siguiente:

Tabla 19. Estado actual de la matrícula de estudiantes por programas de – ETDH -, registrados en el SIET, año 2025

MUNICIPIOS	INSTITUCIONES	PROGRAMAS	PROGRAMAS SIN MATRICULA 2024 Y 2025
CAJAMARCA	2	3	3
CHAPARRAL	10	26	26
COYAIMA	2	4	0
DOLORES	1	0	0
ESPINAL	14	54	54
FLANDES	1	1	SOLO 2025
FRESNO	4	10	10
GUAMO	2	7	7
HONDA	2	7	2
ICONONZO	1	1	1
LÉRIDA	2	13	13
LÍBANO	7	25	17
MARIQUITA	11	47	47
MELGAR	8	34	26
NATAGAIMA	2	1	1
ORTEGA	3	7	7
PLANADAS	2	10	10
PRADO	1	0	0
PURIFICACION	3	8	10
RIOBLANCO	2	5	5
RONCESVALLES	1	3	3
ROVIRA	1	3	3
TOTAL	82	269	

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En el departamento, solo 22 municipios tienen oferta de ETDH, EL 52,17% de los municipios carece del servicio. En los 22 municipios existe el 74,10% de programas con registro activo. Aleatoriamente se tomó el registro de matrícula de estudiantes, en los años 2024 y 2025, para verificar que las instituciones han hecho el registro, como lo indica la norma. Lamentablemente, la gran mayoría de instituciones no ha registrado la matrícula de sus estudiantes. La tarea para el año 2026, es insistirles a las instituciones el registro de la información, en el SIET, como se ha indicado en reiteradas oportunidades.

3. ACOMPAÑAMIENTO A LA DEFINICIÓN DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 715 de 2001, los docentes que laboran en áreas rurales de difícil acceso podrán tener estímulos consistentes en bonificación, capacitación y tiempo, entre otros. Por lo anterior el Gobierno Nacional reglamento a través del Decreto 521 de 2010, posteriormente modificado en el Decreto 1075 de 2015 las condiciones que se deben cumplir

para tener derecho a las bonificaciones. La norma indica que el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación debe determinar, mediante acto administrativo las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Para ello, la norma en mención establece tres (3) situaciones especiales de las cuales debe cumplir por lo menos con una (1) para que sea definida una zona como de difícil acceso:

1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Mediante el Decreto 1635 del 22 de octubre de 2012, se conformó el comité técnico asesor conformado por el Secretario de Educación Departamental, el Director Administrativo de la Secretaría de Educación, el Coordinador de Inspección y Vigilancia, el Coordinador de cobertura, el asesor jurídico de la Secretaría de Educación, el profesional universitario del Grupo de planeación y el miembro de la junta directiva del sindicato de maestros del Tolima, SIMATOL, para el estudio y determinación de las zonas rurales de difícil acceso de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que el Área de Inspección, ha recibido mediante la plataforma SAC, 49 solicitudes para ser estudiadas y verificadas y así determinar si cumplen con los requisitos establecidos.

Desde el Área de Inspección y vigilancia, se ha implementado una metodología que nos permite tener claridad y certeza técnica, que la institución o sede que se pretende sea incluida como zona de difícil acceso, cumple con las condiciones dispuestas en la norma e indicar a quien corresponda, efectuar el reconocimiento que indica la ley, a los docentes que laboran en estas zonas.

Por lo anterior, se procedió a oficiar a los 46 alcaldes del Departamento y a sus secretarios de planeación, solicitándoles certificar técnicamente, de acuerdo con sus competencias, las condiciones actuales de las vías de acceso de las sedes de las diferentes instituciones educativas, incluidas en el Decreto 626 del 2024 que reconoció las sedes educativas de difícil acceso el año anterior, para verificar que las condiciones que generaron el reconocimiento se mantienen. Así mismo, se efectúa la verificación de cada solicitud radicada en el SAC. De igual manera, se emitieron 38 oficios a las empresas de transporte público solicitando, que de acuerdo con su flota de vehículos, informara, al área de inspección y vigilancia, el número de líneas de transporte, número de recorridos a cada sector, según ubicación de la sede de la Institución Educativa, horarios establecidos de los recorridos y en caso de que el recorrido a la Institución Educativa solo llegue hasta una parte, se sirva informar si se conoce otro medio de transporte para llegar hasta las Instituciones Educativas.

Finalmente, se procedió a solicitar mediante oficio a los rectores de las instituciones educativas en las que se han radicado nuevas solicitudes, certificar la distancia y tiempo desde casco urbano hasta la sede, ubicación; esto es, si se encuentra a orilla de carretera y el transporte utilizado para llegar hasta la sede objeto de solicitud.

Así las cosas, en Comité extraordinario del 21 de mayo de la presenta anualidad, se propuso y aprobó por parte de los integrantes establecer como fecha límite para la recepción de nuevas solicitudes el día 30 de septiembre de 2025, aclarando que las solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta para el estudio, verificación y análisis que dará lugar a la expedición del Decreto correspondiente a la vigencia 2026, dando lugar a la expedición de la Circular 0153 de 05 de junio de 2025, la cual fue socializada a los docentes y directivos docentes de los 46 municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima a los correos Institucionales.

Como resultado del desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Asesor de Zonas de Dificil Acceso, y una vez surtidos los análisis técnicos, jurídicos y administrativos correspondientes, se expidió el Decreto No. 0736 del 30 de octubre de 2025, mediante el cual se reconocieron y consolidaron mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) sedes educativas como zonas de difícil acceso en la jurisdicción de esta entidad territorial.

Con fundamento en el marco normativo vigente, en las verificaciones técnicas realizadas y en las decisiones adoptadas por el Comité, se garantiza la correcta determinación, actualización y depuración de las sedes educativas reconocidas bajo esta categoría, así como la continuidad de los beneficios administrativos y económicos derivados de dicho reconocimiento, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.

El trabajo articulado del Comité permitió resolver solicitudes nuevas, recursos interpuestos, aclaraciones y correcciones administrativas, asegurando que el acto administrativo expedido refleje de manera fiel las condiciones reales de acceso a las sedes educativas, fortaleciendo así la gestión institucional y la protección de los derechos del personal docente y directivo docente que labora en estas zonas.

4. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Con la expedición del decreto 0396 del 19 de junio del año 2025, se precisan dos tipos de funciones; las generales y las específicas. Se precisa el ámbito de las funciones, la cobertura y el alcance de la inspección y vigilancia con fines de control, seguimiento y asistencia técnica a las instituciones de educación preescolar, básica y media, establecimientos de ETDH, establecimientos que ofrecen educación de adultos, tanto en el sector oficial como en el no oficial, en los 46 municipios no certificados en educación del departamento del Tolima.

Con el mismo direccionamiento y propósito, se modifica el artículo noveno del decreto 0458 del 223 de agosto de 2024, relacionado con las funciones del equipo de trabajo de inspección y vigilancia de la educación con fines de control, destacando su permanencia y autonomía territorial y la oportunidad de conformar equipos interdisciplinarios, para garantizar eficiencia efectividad y celeridad en los procesos de inspección y vigilancia.

5. ELABORACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Como complemento y reglamentación del capítulo 4 del Título 7 del decreto 1075 de 2015, relacionado con el régimen sancionatorio, el departamento del Tolima como entidad certificada, a través de la secretaria de educación promulgó la resolución 5437 del 8 de julio del 2025, a través de la cual se adopta el proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia.

La norma es clara en indicar: 1. Que el proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia se desarrollará en única instancia y estará bajo la responsabilidad y liderazgo de la secretaria de educación; 2. Los destinatarios del régimen administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia educativa: educación inicial, educación formal en los niveles preescolar, básica y media, escuelas normales, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación por ciclos o educación para adultos, enseñanza automovilística y los demás servicios y entidades que la ley o el reglamento establezcan.

El capítulo segundo de la resolución se ocupa de las conductas sancionables y las sanciones a imponer; el capítulo tercero establece los derechos de los sujetos procesales, notificaciones y régimen probatorio; el capítulo cuarto define las etapas del proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia educativa y, el capítulo quinto refiere otras disposiciones a considerar para la garantía del proceso.

Con la expedición de esta resolución, la secretaria de educación, en especial el área de inspección y vigilancia dispone de una herramienta para inspeccionar, vigilar y sancionar a los establecimientos educativos que incumplan disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias relacionadas con la prestación del servicio educativo. Este régimen busca garantizar la calidad, acceso y permanencia en el servicio educativo, y se aplica tanto a instituciones públicas como privadas.

6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS PARA TRÁMITE DE APOSTILLA.

Tabla 20. Reporte legalización de documentos académicos, año 2025

DETALLE	No	DIPLOMAS DE GRADO	% DIPLOMA	ACTAS DE GRADO	% ACTA	CERTIFICADO CONSTANCIA DE ESTUDIO	% CERTIFICADOS	OTROS (Plan de estudio, ETC.	% OTROS
APROBADAS	2491	498	20%	401	16%	1453	58%	139	6%
RECHAZADAS	3066	380	12%	308	10%	2123	69%	255	8%
PENDIENTE DE RESPUESTA	243	22	9%	42	17%	169	70%	10	4%
TOTAL 2025	5800	900	16%	751	12%	3745	65%	404	7%

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Esta actividad, no ha sido posible que se dirija a otra área o dependencia de la secretaria de educación. En la tabla anterior se observa la dimensión de la actividad y la complejidad que se vive para responder las peticiones de los usuarios, por las consultas recurrentes a los archivos de la secretaria de educación.

Del total de trámites al finalizar el año 2025, solo el 42.94% recibieron aprobación, mientras que el 52.86% fueron rechazadas y devueltas para que se precise la información y, de ser necesario, vuelvan a presentar la solicitud. Igualmente, el 65% de las solicitudes que más requieren los usuarios son los certificados o constancias de estudio. Procesar esta información exige dedicación y tiempo del funcionario que se debe destinar a esta tarea, desplazando otras funciones propias del grupo de trabajo que merecen atención, dedicación y entrega.

7. PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Buena parte de las tareas del equipo y el grupo de trabajo del área de inspección y vigilancia finalizan en la proyección de actos administrativos. La tabla siguiente indica el número y tipo de las resoluciones proyectadas desde el área de inspección y vigilancia, en el año 2025.

Tabla 21. Reporte de actos administrativos proyectados en el área de inspección y vigilancia, año 2025

TIPO	NUMERO	PORCENTAJE
OFICIALES	182	45%
NO OFICIALES	193	48%
ETDH	31	8%
TOTAL	406	100%

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

El 71% de los actos administrativos corresponden al sector oficial; de ellos el 44.82% corresponde a actos administrativos del sector oficial, el 47.53% corresponde al sector no oficial y el 7.63% a establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano. 44 actos administrativos oficiales están relacionados con la primera infancia y, buena parte de los no oficiales a autorización de tarifas y costos educativos, para el año 2026. Los actos correspondientes a ETDH, tienen relación con registro de programas, renovación de registros y cambios de directivos, principalmente. Adicionalmente en los no oficiales se encuentran cambios de rector, ampliación de servicios, cambios de dirección, entre otros.

8. CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Con la vinculación de la secretaria de educación a los procesos de modernización liderados por el Ministerio de Educación nacional, por más de diez años, se logró la certificación de los procesos iniciales de calidad educativa, talento humano, atención al ciudadano y cobertura educativa. Al finalizar el año 2025, se logró la certificación del proceso de inspección y vigilancia.

Fue una tarea interesante en la preparación de los requisitos mínimos que debía cumplir el área de inspección y vigilancia con la planificación, organización, coordinación, gestión de recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, así como el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio educativo que es propio del proceso de inspección y vigilancia.

Apoyados en el documento orientador suministrado por ICONTEC donde se fijan los 38 requisitos organizados en el ciclo PHVA y la asistencia de un agente externos, logramos llegar al final del año, con la certificación de calidad.

El proceso que ha dejado información de gran valor para el fortalecimiento de los procesos que se desarrollan en el área de inspección y vigilancia, fue los resultados de la encuesta de percepción y satisfacción de los usuarios del proceso, en el departamento del Tolima.



8.1. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN

El ejercicio se desarrolló entre el 20 y el 31 de octubre del año 2025. Evaluar la percepción y el nivel de satisfacción de los usuarios y partes interesadas, frente a los servicios ofrecidos por el Proceso de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Tolima, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la atención y gestión institucional. Este ejercicio buscó:

- Identificar el grado de conocimiento que tienen las instituciones y la comunidad educativa sobre las funciones de inspección y vigilancia.
- Medir la satisfacción de los usuarios respecto a la atención, acompañamiento y eficacia de las acciones realizadas por las autoridades educativas.
- Recolectar sugerencias y opiniones que permitan mejorar los procedimientos y estrategias de inspección.
- Fortalecer la comunicación y la confianza entre las instituciones educativas y los entes de control del sector.

Tabla 22. Generalidades de la encuesta de percepción y satisfacción, año 2025

ASPECTO	RESULTADO
ENCUESTAS REALIZADAS	301
MUNICIPIOS	43
USUARIOS QUE RESPONDIERON LA ENCUESTA	301
FECHA DE REALIZACION	20 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Como se observa en la tabla, 301 integrantes de la comunidad educativa participaron del ejercicio. Faltaron representantes de 3 municipios. A pesar de ser una muestra reducida, es representativa de la población beneficiada con el proceso de inspección y vigilancia que desarrolla la secretaria de educación del Tolima.

El ejercicio se desarrolló en un espacio de tiempo reducido, por la premura y especialmente, reunir este requisito, para avanzar en el proceso de certificación.

Tabla 23. Representantes de la comunidad que respondieron en la encuesta de percepción y satisfacción, año 2025

USUARIO	No.	%
DIRECTIVO DOCENTE	137	46
DOCENTE	51	17
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	43	14
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	18	6
PADRE DE FALIA	10	3,3
OTRO		
ADMINISTRATIVO	5	1,7
DOCENTE ORIENTADOR	3	1
ESTUDIANTE GRADO ONCE	32	11
INSTRUCTOR DEL SENA	1	0,3
TUTOR PTA	1	0,3
TOTAL	301	100

A pesar del corto tiempo de desarrollo de la encuesta, se logró la participación de una muestra de cada estamento. Quienes lograron una participación mayor fueron los rectores y coordinadores de las instituciones educativas oficiales y privadas del departamento del Tolima.

Tabla 23. Medio de comunicación utilizado para acceder a la encuesta de percepción y satisfacción, año 2025

MEDIO	No.	%
PRESENCIAL	155	51,5
TELEFÓNICA	34	11,3
CORREO ELECTRONICO	92	30,56
OTRO		
VIRTUAL	5	1,66
WATHSAP	10	3,32
SAC	1	0,33
SIN RESPUESTA	4	1,33
TOTAL	301	100

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

En el proceso de aplicación del instrumento, se logró la vinculación del personal directivo y administrativo de los establecimientos educativos, convocados por el equipo de inspección y vigilancia. Muchos de ellos aplicaron la encuesta de manera presencial en sus instituciones educativas y otras llegaron a través de correo electrónico. La finalidad era llegar a un buen número de participantes.

Tabla 23. Evaluación de aspectos en la encuesta de percepción y satisfacción, año 2025

ASPECTO EVALUADO	1	2	3	4	5	TOTAL	1%	2%	3%	4%	5%
Claridad y oportunidad de la información brindada	5	1	22	77	100	301	1,661	0,33	7,31	25,6	33,2
Amabilidad y disposición del personal que lo atendió	3	7	7	64	124	301	0,997	2,33	2,33	21,3	41,2
Tiempo de respuesta a su solicitud o requerimiento	6	7	16	77	99	301	1,993	2,33	5,32	25,6	32,9
Facilidad para acceder al servicio (canales de atención)	3	13	20	66	101	301	0,997	4,32	6,64	21,9	33,6
Conocimiento y competencia del funcionario que lo atendió	4	5	13	72	112	301	1,329	1,66	4,32	23,9	37,2
Cumplimiento en la atención o trámite solicitado	2	11	19	95	78	301	0,664	3,65	6,31	31,6	25,9
Transparencia y objetividad en la gestión realizada	4	4	17	64	116	301	1,329	1,33	5,65	21,3	38,5
Satisfacción general con el servicio recibido	3	7	17	67	111	301	0,997	2,33	5,65	22,3	36,9

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Siguiendo las orientaciones del asistente de la certificadora de ICONTEC, se diseñó una tabla donde se proponían 8 aspectos. Cada uno de ellos, con la oportunidad de evaluarlos de 1 a 5, siendo 1 el menor valor y 5 el máximo valor de la evaluación.

En conjunto, los resultados indican el nivel de satisfacción que tienen los usuarios con el equipo de inspección y vigilancia y los procesos que allí se desarrollan. Obviamente llaman la atención, aquellas valoraciones que están en los criterios más bajos de la escala de medición. Estas apreciaciones, además de apoyar el ejercicio de certificación, se convierte en un llamado al equipo, como oportunidades de mejora de su servicio y encuentro con la comunidad.

Se brindó la oportunidad de responder abiertamente 4 preguntas. Estos fueron los resultados:

1. ¿Considera que los servicios del Proceso de Inspección y Vigilancia contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa en el departamento?

SI	218	72,4
NO	10	3,32
NO SABE	19	6,31
NO RESPONDE	54	17,9
TOTAL	301	100

Es interesante la respuesta del 72% de los encuestados, al reconocer que la función y tarea de inspección y vigilancia contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación; sin embargo, llama la atención el resto de informantes, cercano al 28% de los encuestados.

2. ¿Qué aspectos considera que deben fortalecerse o mejorarse en la atención al usuario?

Ampliar la atención al público	15	4,98
Orientaciones claras para aplicar la normatividad	14	4,65
Comunicación clara y oportuna	32	10,6
Atención personalizada	10	3,32
Orientación pedagógica	4	1,33
Capacitación constante	12	3,99
Ampliación de servicios académicos	1	0,33
Fortalecer el equipo de Inspección y Vigilancia con más integrantes	19	6,31
Acompañamiento en sitio frecuente	31	10,3
Celeridad en el nombramiento de docentes	1	0,33
Actitud y política sindical frente a la atención de estudiantes	1	0,33
Agilidad en los tiempos de respuesta	23	7,64
Canales de comunicación	12	3,99
Organizar un manual de procesos y procedimientos desde IV	10	3,32
Continuidad en la prestación del servicio	1	0,33
Priorizar la prevención sobre la sanción	1	0,42
Fortalecer la vigilancia en los procesos de evaluación	1	0,42
Fortalecer mecanismos de comunicación	8	2,66
Eficiencia en las plataformas	4	1,33
Amabilidad en el trato a las personas	8	2,66
Socializar el proceso de inspección y vigilancia	14	4,65

Solidaridad con el usuario	3	1
Evaluar y retroalimentar el Plan de Mejoramiento	1	0,42
Atención y acompañamiento a EE privados	5	1,66
Amplitud en el espacio físico	6	1,99
Actualiza las bases de datos	1	0,42
No Responde	63	20,9
TOTAL	301	100

Al observar las respuestas de la pregunta dos, son varios los llamados que hace la comunidad, para que el proceso de inspección y vigilancia cumpla la expectativa de la comunidad. Corresponde al equipo, organizar las ideas, revisar los procesos y procedimientos y adelantar los ajustes, tomando como referencia lo indicado por la comunidad.

4. ¿Qué aspectos considera que se están desarrollando de manera positiva?

Actitud amable y colaborativa	22	7,31
Compromiso por brindar atención oportuna	24	7,97
sistematización de los procedimientos	7	2,33
Acompañamiento presencial a la institución	45	15
Apoyo a la gestión del rector	8	2,66
Uso de medios digitales	5	1,66
Orientación profesional en legislación educativa	11	3,65
Oportunidad en la respuesta a peticiones	17	5,65
visitas de control	6	1,99
Enfoque preventivo y formativo	1	0,33
Asesorías	9	2,99
Acercamiento a las instituciones	11	3,65
Agilidad y celeridad en las respuestas a las instituciones	13	4,32
Expedición de actos administrativos, con oportunidad	17	5,65
Planes de mejoramiento institucional	1	0,33
Orientación pedagógica y capacitaciones	11	3,65
Conocimiento y dominio en los temas educativos	8	2,66
Acompañamiento a procesos	10	3,32
Control de procesos pedagógicos y administrativos	14	4,65
Seguimiento a la seguridad de los trabajadores	2	0,66
Seguimiento y acompañamiento a los procesos	8	2,66
Canales de comunicación claros y efectivos para la solución de problemas	10	3,32
Respuesta oportuna a solicitudes	8	2,66
Escuchar la opinión de los estudiantes	1	0,33
Transparencia y objetividad	6	1,99
No Responde	26	8,64
TOTAL	301	100

En las respuestas a la pregunta tres, se hace un reconocimiento y a la vez, se llama la atención, para que se fortalezcan los procesos y se dispongan al servicio de la comunidad. Llama la atención la posición de los encuestados con las visitas a las instituciones y el compromiso que aprecian, en el líder del proceso y los integrantes del equipo de inspección y vigilancia.

Igualmente destacan la oportunidad en las respuestas a las peticiones y/o solicitudes formuladas a través de la plataforma SAC y a las respuestas a los correos que envían al área.

En general, estas respuestas constituyen un valor agregado de especial cuidado, para revisar los procesos y procedimientos, en procura de fortalecerlos y acercarlos más a la comunidad de todos los sectores.

1. ¿Tiene alguna recomendación o comentario adicional?

Mantener la disposición al diálogo y la mejora continua	10	3,32
Fortalecer los mecanismos de seguimiento a solicitudes	7	2,33
Continuar con el apoyo de inspección y Vigilancia	9	2,99
Visitas en sitio	13	4,32
Acompañamiento pedagógico con regularidad	16	5,32
Inducción a rectores nuevos	3	1
Línea directa de atención al cliente	4	1,33
Fortalecer la confianza y atención al ciudadano	4	1,33
Adoptar la estrategia de capacitaciones presenciales.	13	4,32
Apoyar el desarrollo de procesos en las tics.	6	1,99
Organización en las agendas de las áreas de la secretaria	6	1,99
fortalecer el equipo de inspección y vigilancia con más integrantes	6	1,99
Mejorar la oportunidad en las respuestas por correo electrónico	1	0,33
Ampliar los canales de comunicación	7	2,33
Presencia constante de los entes de control en las IE	1	0,33
Privilegiar el tiempo escolar a otras actividades	2	0,66
Socializar las funciones del equipo de inspección y vigilancia	11	3,65
Institucionalizar las encuestas de percepción	1	0,33
Seguimiento a la innovación pedagógica,	3	1
Incentivos para las instituciones privadas	6	1,99
Evaluar permanentemente los resultados e indicadores.	3	1
No sugiere	169	56,1
TOTAL	301	100

Por último se preguntó por los comentarios y recomendaciones adicionales. Aunque más del 50% de los encuestados no hizo sugerencias o comentarios adicionales quienes lo hicieron dejan un mensaje que en algunas observaciones van dirigidas a fortalecer las debilidades y darle sostenibilidad y mejora continua a los aciertos que identifican al equipo. Entre ellas, llama la atención el llamado a socializar las funciones del equipo de inspección y vigilancia y la presencia institucional en procesos de capacitación y asistencia técnica.

9. VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ETDH DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PROGRAMAS DE SALUD.

En el marco de las funciones asignadas a las Secretarías de Educación por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1188 de 2008 y demás normas complementarias relacionadas con la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la Secretaría de Educación del Tolima ha desarrollado jornadas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) del departamento.

Estas visitas han incorporado un enfoque integral en salud, con énfasis en la verificación y orientación técnica sobre aspectos relacionados con riesgos biológicos y temas de interés en salud pública, particularmente en programas de formación que, por su naturaleza (como los auxiliares en enfermería, odontología, asistencia veterinaria, belleza, entre otros), implican exposición o interacción con entornos sensibles desde el punto de vista sanitario y epidemiológico.

Dicho enfoque se articula con los principios establecidos en la Ley 9 de 1979 (por la cual se dictan medidas sanitarias), la Resolución 2003 de 2014 (que establece condiciones para las instituciones de formación en salud), así como las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la garantía de ambientes formativos seguros y de calidad.

Estas acciones han tenido como propósito garantizar no solo el cumplimiento normativo y técnico de las ETDH, sino también contribuir a la protección de la salud, la integridad y la calidad del proceso educativo, mediante una supervisión cercana, preventiva y pedagógica, orientada a fortalecer las capacidades institucionales y salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa.

Tabla 24. Visitas realizadas a instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que ofrecen programas en áreas de la salud, año 2025

INSTITUCIÓN	MUNICIPIO	FECHA	TIPO	AREA
CORPETSALUD	Espinal	21/11/2025	Visita técnica	Salud
CORPETSALUD	Planadas	17/05/2025	Control	Salud
CORPAV	Melgar	12/09/2025	Inspección	Veterinaria
CENTECS	Espinal	20/08/2025	Inspección	Enfermería
CECONTEC	Espinal	31/07/2025	Inspección	Veterinaria / SST
TOMEDENT	Cajamarca	18/10/2025	Seguimiento	Salud
LABORAMOS	Planadas	9/10/2025	Control	Salud
LABORAMOS	Líbano	2025	Control	Salud
ITITDE	Chaparral	08/11/2025 09/12/2025	Verificación	Salud
INTECS	Honda	29/11/2025	Asistencia técnica	Farmacéuticos

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Tabla 25. Visitas realizadas a programas en áreas de la salud, año 2025

PROGRAMA	ÁREA	ESTADO
Auxiliar de Enfermería	Salud	Activo / Requerimientos
Auxiliar en Veterinaria	Veterinaria	Activo / Recomendaciones
Auxiliar Clínico Veterinario	Veterinaria	En renovación
Seguridad y Salud en el Trabajo	SST	En renovación
Servicios Farmacéuticos	Salud	En proceso de registro
Cursos libres (Primeros auxilios, RCP, Adulto mayor)	Salud	Educación informal

Fuente: Inspección y Vigilancia. 2025

Con las visitas referidas en las tablas anteriores, se muestra el seguimiento que realiza inspección y vigilancia a las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que ofrecen programas en el área de la salud. Dentro de los hallazgos a estos encuentros, se mencionan los siguientes: Oferta de programas en salud sin registro vigente en el municipio. Necesidad de fortalecimiento en gestión documental (hojas de vida, inventarios, equipos biomédicos). Publicidad institucional irregular que induce a error a la comunidad. Cumplimiento parcial de recomendaciones previas en algunas ETDH e Interés institucional por avanzar en procesos de legalización y registro.

Las acciones de acompañamiento desarrolladas por el profesional de inspección y vigilancia se resumen en la aplicación de listas de chequeo técnicas para programas del área de la salud, emisión de conceptos técnicos con enfoque normativo y preventivo, asistencia técnica para procesos de registro ante MEN y MSPS, orientación sobre convenios docencia-servicio y talento humano y socialización del proceso administrativo sancionatorio (Resolución 5437 de 2025).



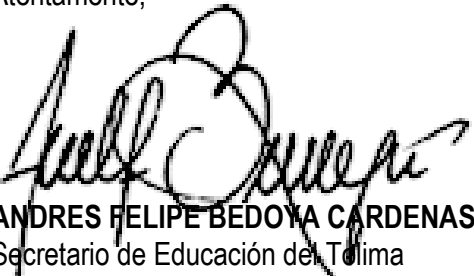
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



La gestión desarrollada permitió fortalecer el control institucional sobre la oferta educativa en salud en el departamento del Tolima, prevenir riesgos a la comunidad, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y acompañar técnicamente a las ETDH interesadas en regularizar sus programas. El rol del profesional experto en salud resultó clave para articular el componente técnico-sanitario con los procesos educativos, aportando criterios especializados para la toma de decisiones administrativas.

Finalmente se recomienda continuar con visitas de seguimiento a instituciones con antecedentes de incumplimiento, fortalecer procesos de capacitación preventiva a ETDH, consolidar instrumentos técnicos estandarizados para programas de salud y promover procesos de legalización antes de la oferta académica.

Atentamente;



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Elaboro: Equipo de Inspección y Vigilancia – Secretaria de Educación